CONSTANCIA: En razón a la devolución de la Empresa de correos del oficio para la Curadora General, llamé al abonado del celular 316-5019561 y me respondió el señor José Manuel Ceferino Naranjo, quien manifestó ser el esposo de la señora Blanca Liria Montoya Arias, quien es la persona que inició este proceso, e igualmente me comunico que actualmente su suegro señor José Mercedario Montoya Uran se encuentra a cargo de su otra hija señora Flor Alba Montoya Arias y me proporcionó su número telefónico 320 673 2302, me comunique con ésta y me confirmó que su padre se encuentra a su cargo y que actualmente reside en el Barrio Villa Inglesa manzana A casa 19 Armenia Q, y su contacto electrónico es montoyafloralba66@gmail.com

Armenia Q., mayo 11 de 2023

Blanca Liliana Torres Ramirez

Oficial Mayor

INTER. 1033

EXP. No. 2019-00085-00

Juzgado Segundo de Familia
Armenia, Quindío

Armenia Q., Mayo doce (12) del año dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia que antecede, se dispone librar oficio a la señora FLOR ALBA MONTOYA ARIAS, quien es la hija del titular del acto jurídico, señor José Mercedario Montoya Urán, y actualmente lo tiene bajo su cuidado, a efectos de enterarla del auto de fecha veintiuno (21)

de marzo de esta anualidad, visible en el ordinal 002 mediante el cual se adecúo este proceso a la Ley 1996 de 2019, para que dé cumplimiento a los requerimientos que se le hacen si es su deseo continuar con este proceso y lo informe al despacho dentro de los 15 días hábiles al recibo de la Comunicación, teniendo en cuenta que es la persona que tiene bajo su cuidado al titular del acto jurídico.

Por el Centro de Servicios Judiciales, envíese el oficio correspondiente a la señora Flor Alba Montoya Arias, al email montoyafloralba66@gmail.com y a la dirección de la residencia Barrio Villa Inglesa, manzana A, casa 19 de Armenia, anexándole copia del auto y del oficio remitido a la Secretaría de Familia de la Gobernación, con el objeto de que le haga seguimiento y proporcione toda la colaboración que se requiera.

Igualmente, se dispone a oficiar a la Secretaría de Familia de la Gobernación, para complementarles el oficio Nro. CSJ. 314 DEL 27 DE MARZO DE 2023, y remitirles los nuevos datos de la persona que actualmente tiene bajo su cuidado al titular del acto jurídico así: Flor Alba Montoya Arias, al email montoyafloralba66@gmail.com y la dirección donde actualmente reside el señor José Mercedario Montoya Urán, esto es Barrio Villa Inglesa manzana A casa 19 de Armenia

N O T I F I Q U E S E.-

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad3c79f50c6d84d8cc51ab914f9fdbd7167d0bcf98bbd6acbff72d4619623e5c**

Documento generado en 12/05/2023 02:32:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica